



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

071W

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 216-2012-UNAM

Moquegua, 21 de Junio del 2012

VISTO:

El Informe N° 087-2012-CPIA-UNAM de fecha 12.06.2012, del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial; el Memorandum N° 098-2012-VPAC/CO/UNAM de fecha 18.06.2012, de Vicepresidencia Académica; el Proveído de Presidencia N° 2436, de fecha 18.06.2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 087-2012-CPIA-UNAM de fecha 12.06.2012, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, MSc. Thomas Ancco Vizcarra, en atención al Memorandum Múltiple N° 037-2012-VAC/CO/UNAM de Vicepresidencia Académica, propone como Responsable del Laboratorio de Biología de la Sede Mariscal Nieto, al MSc. Jhony Mayta Hancco;

Que, mediante Memorandum N° 098-2012-VPAC/CO/UNAM de fecha 18.06.2012, el Vicepresidente Académico, Dr. Juan Sergio Miranda Castro, designa a partir de la fecha en el cargo de Responsable del Laboratorio de Biología de la Sede Mariscal Nieto, al MSc. Jhony Mayta Hancco, quien deberá de realizar la recepción de equipos, bienes e insumos del referido laboratorio, a través de la Unidad de Patrimonio;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al MSc. Jhony Mayta Hancco, como Responsable del Laboratorio de Biología de la Sede Mariscal Nieto, a partir del 18 de Junio del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Administrativa y Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
INTERESADO
ARCHIVO (2)

